



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2088

15/09/2016

4580

**AUTOR/A:** ROLDÁN MONÉS, Antonio (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con la gestión del presupuesto de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), se indica que siempre ha existido la firme intención de ejecutarlo en su totalidad, especialmente los capítulos destinados a subvenciones.

En la siguiente tabla se muestra la ejecución del año 2015 de los capítulos presupuestarios en miles de euros:

	Crédito total	% ejecución
Cap. 1	15.883,05	97,66%
Cap. 2	11.655,06	86,25%
Cap. 3	51,31	35,76%
Cap. 6	1.357,67	56,28%
Cap. 4 y 7	1.635.157,91	97,23%
Cap. 8	2.676.639,36	34,44%

Capítulo 1. Gastos de personal. Ejecución 97,66%. Este capítulo se presupuesta en función de los efectivos existentes y las Relaciones de Puestos de trabajo de cada Departamento. Estos datos son variables a lo largo del año. No es inejecución.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. Ejecución: 86,3%. Este capítulo se utiliza para aquellos gastos en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades y actuaciones propias de la Secretaría de Estado de I+D+i. El mayor porcentaje de gasto se ha destinado a servicios para realización de trabajos, revisión, informes de seguimiento, análisis de expedientes y evaluación de las convocatorias. A lo largo de la legislatura se ha realizado un esfuerzo de racionalización y control de los gastos en viajes y reuniones, así como en los servicios contratados.

Capítulo 3. Gastos financieros. Ejecución: 35,7%. Partida destinada al pago de intereses de demora por parte de la Administración. Se utiliza en función de las necesidades y no tiene incidencia real en el presupuesto total.

Capítulo 6. Inversiones reales. Ejecución: 56,28%. Se está realizando un esfuerzo de racionalización y control en la contratación de asistencias técnicas para revisión de la justificación de ayudas de las convocatorias.



Capítulo 4 y 7 (transferencias corrientes y transferencias de capital). Estos capítulos están destinados al pago de las nominativas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), las transferencias a los organismos públicos de investigación y las cuotas y participación en los programas y compromisos internacionales recogidos en los PGE del año 2015.

Además, se incluyen los Fondos Nacionales: el destinado a la Investigación Científica y Técnica y el destinado al apoyo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa. Con estos fondos se hace frente a los pagos de compromisos adquiridos en convocatorias anteriores y la publicación de nuevas convocatorias.

La ejecución de los capítulos de subvenciones se ha situado en un 97,2%. Si tenemos en cuenta que entre los parámetros habituales para la gestión de convocatorias la inexecución técnica se estima entre el 5 y el 10% de las subvenciones concedidas, se trata de un buen resultado.

Esta inexecución está motivada fundamentalmente por el pago de compromisos de las convocatorias de años anteriores: renuncia de ayudas, retraso en la presentación de los informes de la justificación del último trimestre, las bajas y ampliaciones en los plazos de ejecución, el retraso en la presentación de los informes de seguimiento, etc.

Algo similar ocurre en el Fondo Ciencia-Tecnología-empresa: el pago de cada anualidad, está condicionado a la presentación del informe de seguimiento de la anualidad anterior. Las prórrogas de ejecución solicitadas por los beneficiarios llevan el pago a final de año, lo que no permite ejecutar e incluso se trasladan a otro ejercicio.

Así pues, los niveles de ejecución de estos capítulos son elevados.

Capítulo 8. Activos financieros. Ejecución del 34,44%. Este capítulo se destina a préstamos para el sector privado y como anticipos reembolsables. Efectivamente resulta difícil de ejecutar porque está en función de la demanda de las empresas.

Los créditos se conceden por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y a través de las convocatorias de concurrencia competitiva destinadas al sector empresarial. En este último caso, inicialmente tampoco se sabe que cantidad de préstamos se van a conceder hasta que no se resuelve la convocatoria ya que está en función de los presupuestos de los proyectos presentados. Por otra parte, en estos momentos las empresas no realizan inversiones de gran envergadura y a menudo, se producen renunciaciones y prórrogas de ejecución una vez concedida la financiación.

Con el fin de facilitar el acceso al crédito, se introdujo una disposición adicional en los PGE del año 2013 para la concesión de préstamos a un interés correspondiente al Euribor+0,10 en vez del tipo de la deuda que en aquellos momentos era muy elevada.

De igual manera, el tipo de interés para las empresas en las convocatorias de colaboración público-privada se disminuyó hasta el 0,5%

Por parte del CDTI, se han mejorado los tramos no reembolsables en todos sus proyectos de investigación y desarrollo, que oscilarán entre el 5% y el 25% sobre la ayuda concedida.

Madrid, 20 de diciembre de 2016

